

COMPRA Y VENTA DE POSESION Y MEJORAS

Conste por medio de este documento que entre FLORALBA RINCON CARRANZA con C. de C. # 21 181 398 de Cumaral Meta la que se llama La VENDEDORA. LUZ LIANORE SOLER RINCON c.# 40 341 280 de Vcjo. Y ENRI PAOLA RINCON c.# 1 121 826 169 de Vcjo. RUTH MERY SOLER RINCON C.de c.# 1 121 856 628 de Vcjo. y FREDY ALEXANDER SOLER RINCON con E. de E.# 92090661703 de Vcjo. los que se denominan los COMPRADORES, hemos celebrado el siguiente contrato.-PRIMERO.-Floralba Rincón Carranza = da en venta cierta a los SEGUNDOS la POSESION Y MEJORAS que tiene sobre el lote de terreno situado en la CALLE 27 A # 5-113 o lote 14 de La manzana B del barrio VILLA DEL SOL de la ciudad de VILLAVICENCIO Meta, alinderados: al frente la calle 27 A en cinco metros. Por el fondo o cabecera con predio de Miguel Bohorquez en cinco metros. Un costado con mejoras de EDITH DIAZ en 20 metros y al otro lado con predio de RUBY GARCIA GORDILLO en 20 metros y enclierra. La mejora se compone de una construcción en techo de eternit, paredes en ladrillo, pisos en cemento, 3 alcobas, sala, cocina, baño, servicios de luz, = agua, alcantarillado, teléfono # 6670246, y gas domiciliario. El predio fue adquirido por la vendedora por compra a RICARTE ORTIZ MARTINEZ según documento de fecha diecisiete de enero de 1.998.-SEGUNDO El valor de la posesión y mejoras lo fijamos en QUINCE MILLONES DE PESOS ( \$ 15.000.000 ) los cuales ya fueron cancelados por los compradores y la vendedora los recibió en dinero efectivo quedando entre si a paz y salvo.-TERCERO.-La entrega del predio ya se cumplió y los compradores declaran que están en posesión material por su ubicación linderos y extensión a satisfacción.-CUARTO.-La vendedora garantiza a los compradores que los bienes están a paz y salvo por todo concepto, no los ha transferido a otra persona, se hallan libres de todo gravamen y sale al saneamiento en los casos que señala la Ley .- No siendo otro el motivo se termina y firma en VILLAVICENCIO META a 10 diez de MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO 2.008.-

LAS FIRMAS SE ESTAMPAN AL RESPALDO. . . . .

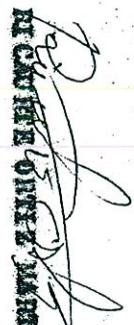


CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INSESION Y MEJORAS

Conste por medio de este escrito que entre: RICARTE ORTIZ MAH  
TINEZ con c. de c. # 14 875 102 de Buga (Valle) quien se denomina el VENDEDOR  
Y FLORALBA HINCON CARRANZA con c. de c. # 21.151.398 de Camaral (Meta), quien  
se llama la COMPRADORA, hemos celebrado el contrato de compra venta de posesion y mejoras que se rige por las siguientes circunstancias: Primera: Ricardo Ortiz M., da en venta cierta y efectiva a FLORALBA RINCON C., la posesion y mejoras que tiene y ejerce sobre el lote de terreno junto con la construccion en él levantada, distinguida con el numero 14 de la manzana B, del barrio Villa del Sol, del Municipio de Villavieja, Meta, con medidas de 5,00 metros de frente por 18,50 metros de fondo y se alindera: por el frente con calle pública por el costado derecho con Oscar Javier Queliary por el costado izquierdo con Andy Garcia y por el dorso con predios de Marina Casas y su familia. Tiene como mejoras: 1 salón, 1 pieza, cocina, patio, baño. El predio fue adquirido por compra a MARIA LINA, el 13 de noviembre de 1.988.

Segunda: El precio acordado a la presente venta es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000,00) m. etc., pagaderos en su totalidad a la firma del presente contrato, en dinero efectivo que desde ya el vendedor declara haber recibido a satisfacción. Tercera: La entrega real y material de la posesion y mejoras se cumple el día 17 de Enero de 1.988, por su ubicación, linderos y extensión, y la compradora lo recibe a satisfacción declara ya estar en posesion quieta y pacifica del mismo. Cuarta: El vendedor garantiza que el predio se halla a paz y salvo, libre de todo gravamen y concepto sin embargo solo al saneamiento como lo señala la Ley. Para constancia de lo anterior se firma en Villavieja, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho 1.988.

Vendedor

  
RICARTE ORTIZ MARTINEZ

Compradora

*Florencia Rincón Carranza*  
FLORALBA HINCON CARRANZA.

TESTIGOS:

  
LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ .  
c.p. # 2.040.113 Bogotá

*Alcira Rincón Carranza*  
ALCIRA RINCON CARRANZA.  
c.p. # 2.150.102 Camaral.